



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

### **BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Casa Consistorial de Sotillo de la Ribera, siendo las veinte horas treinta minutos, del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se reúnen, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> ADELA BARREIRO ÁLVAREZ, los concejales, D. FIDEL ARROYO GARCIA, D<sup>a</sup> COVADONGA GIRONDA PLAZA, D<sup>a</sup> YOLANDA VILLARRUBIA DEL VALLE y D<sup>a</sup> ELENA MERUELO ESGUEVA, excusa su asistencia D. JOSE LUIS MARTINEZ MARTÍNEZ, se incorpora a las veinte horas treinta y cuatro minutos D<sup>a</sup> FRANCISCA ADRIAN CAYUELA

Da fe del acto, D<sup>a</sup> Marta del Pozo Maestre, Secretario Interventor del Ayuntamiento. Abierta la sesión, y declarada pública, por la Presidencia. Una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Conocido el contenido del acta sometido a votación, por los asistentes, se procede a la aprobación de la misma por mayoría con el voto en contra de D<sup>a</sup> Elena Meruelo Esgueva.

#### **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. EXTRACTO.**

En este momento se incorpora D<sup>a</sup> Francisca Adrián Cayuela.

1.- Con fecha 17 de noviembre de 2017 se resolvió declarar la conformidad con la Declaración Responsable presentada por D. Pedro Abad León, para retejado, Cl. Alta, 72, en Sotillo de la Ribera, REF. CATASTRAL: 1454310VM3215S0001XT, condicionado a *No se permite la sustitución total del sistema estructural, y/o modificación de la volumetría, para lo cual es necesario la presentación del correspondiente proyecto de obra, redactado por técnico competente. La teja a utilizar será teja curva o mixta, cerámica o de cemento, en tonos rojos u ocos. Se prohíbe la teja plana. Se informa favorablemente condicionado al cumplimiento de las condiciones.* (ICIO 9,5€)

2.- En la misma fecha se resolvió declarar la conformidad con la Declaración Responsable presentada por D<sup>a</sup> Carmen Hontoria García, para arreglos interiores de la vivienda, colocación de solera, tarima, acondicionamiento de paredes, Cl. Alta, 62, en Sotillo de la Ribera, REF. CATASTRAL: 1454202VM3215S0001LT. (ICIO 79,6€)

3.- Con la misma fecha se resuelve "En fecha 7 de noviembre de 2017, se presenta, por D<sup>a</sup> Montserrat González García, en el que solicita *Se modifique el catastro y se delimite claramente la propiedad incluyendo la parte delantera de la casa que linda con la carretera (como se mientras en la documentación). Además se solicita que el Ayuntamiento entre a valorar la documentación presentada y la información que tiene el hecho y emite un informe favorable al catastro con el fin de apoyar el cambio en el mapa catastral*".

Se aporta como documentación:

- Copia de fotografías catastrales.
- Copia de la Consulta presentada al Archivo Histórico Provincial que contempla la ficha del inmueble de Miguel González Santamaría, sito en Avda Jose Antonio, 3. En la misma recoge un croquis del inmueble.
- Copia del Expediente 399/64 Obras contiguas en BU -110 – Ramal de la N-1 a La Horra. Interesado por D. Miguel González. En el mismo se marca que "la construcción de la cochera que solicita se hará a la distancia mínima de 8,70 m del eje de la carretera".



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

- Se adjunta copia de Escritura de Venta Privada a favor de D. Miguel González Santamaría, fechada en enero de 1964, en el que recoge la descripción "*Casa sita en el casco urbano de esta localidad sita en la Calle Santa Ana, compuesta de planta baja, Principal y desván con corral y huerto, que linda según se entra por la derecha con otra de María García, Izquierda Vda de Genaro Ordóñez y Fondo Carretera.*"

En fecha 16 de noviembre de 2017 se emite informe por parte del técnico municipal en el que indica:

*"Documentación del Archivo Histórico Provincial de Burgos. Los planos aportados coinciden en forma a la actual del Catastro. Siendo similares las medidas. En relación con la superficie, en la documentación la suma de superficies es de 253 m<sup>2</sup> y en el Catastro actual de 285 m<sup>2</sup>.*

*En relación con las fotos aéreas, sí que parece que se observa que los muros son continuos, pero la documentación es de muy baja calidad. Considero que debe aportarse originales para poder comprobarlo con exactitud.*

*En la documentación de la Jefatura de obras Públicas de Burgos. Únicamente se desprende que la construcción se hará a una distancia de 8,70 metros del eje de la carretera. No especifica los metros de cesión en caso de existir.*

*En relación con la Escritura e Venta privada.*

*Se describe que se trata de una casa sita en el casco urbano de esta localidad sita en la Calle Santa Ana, compuesta de planta baja, Principal y desván con corral y huerto, y linda Fondo Carretera. No se describe superficies, ni ningún otro elemento que pueda definir la propiedad de dicho terreno.*

*Se adjunta a su vez plano de ALINEACIONES OFICIALES DE LAS NNUU, actualmente en vigor. Dichas alineaciones coinciden con la planimetría de catastro actual."*

En el Ayuntamiento consta, con fecha septiembre de 2015, escrito de la misma interesada que interesa "*Que se modifique el catastro y se delimite claramente la propiedad incluyendo la parte delantera de la casa que linda la escritura (como se muestra en la escritura)*". A dicha solicitud se le contestó, por la Alcaldía, que el Ayuntamiento carece, manifiestamente, de competencia para estudiar dicha petición de variación catastral, se procede a la remisión de la copia íntegra de la documentación presentada a la Gerencia Territorial de Catastro.

Consta, asimismo, escrito presentado por D<sup>a</sup> Natividad García Santamaría, en agosto de 2010, en la que solicita "*que se corte el árbol de la puerta de mi casa ya que está enfermo y salen muchos bichos, lo que provoca que no podamos ni salir a sentarnos a la puerta (...)*".

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de noviembre de 2017 que señala que el competente para modificar los datos catastrales de una finca catastral es el Catastro Inmobiliario, Vengo a RESOLVER:

1.- Denegar la solicitud presentada, en fecha 7 de noviembre de 2017 por D<sup>a</sup> Montserrat González García, en el que solicita se modifique el catastro debido a que el Ayuntamiento carece de competencia para realizar la misma y dado que no es posible señalar que la finca catastral es diferente a la existente, a la vista de la documentación aportada y la obrante en el Ayuntamiento.

4.- En fecha 22 de noviembre de 2017 se resuelve

*En fecha 9 de noviembre de 2017 se presenta por D. Jose Antonio Horta Villarrubia y D. Carrmelo Horta Arroyo solicitud de licencia de **segregación** de la finca matriz sita en Avda. Cid Campeador, 8, referencia catastral 1458606VM3215N0001XB, que linda al norte con finca referencia catastral 09381A50215011 ( Polígono502, Parcela 15011) y Regajo, al sur con fincas de referencia catastral 1458607VM3215N0001IB, 1458603VM3215N, 09381A50225002 (polígono 502, parcela 25002) "Arroyo Jardín" y 1458604VM3215N, al este con Avenida del Cid Campeador y con fincas de referencia catastral 1458604VM3215N, 1458603VM3215N y 1458605VM32156N; y oeste con finca catastral 1458603VM3215N y Calle Jardín. En las siguientes fincas resultantes:*



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

- Finca resto matriz de 1060 m<sup>2</sup> linda al Norte con finca referencia catastral 09381A50215011 (Polígono 502, Parcela 15011) y Regajo, al sur con finca segregada y fincas de referencia catastral 1458603VM3215N, 1458604VM3215N, 09381A50225002 (polígono 502, parcela 25002) "Arroyo Jardín", al este con Avenida del Cid Campeador y con fincas de referencia catastral 1458604VM3215N, 1458603VM3215N y 1458605VM32156N; y oeste con finca catastral 1458603VM3215N y Calle Jardín.
- Finca resto de 249 m<sup>2</sup> linda al Norte con finca de la que se segrega, finca n° 1, al sur con la finca calle Jardín n° 4, ref. catastral 1458607VM3215N0001IB, al este con finca de ref. catastral 1458603VM3215N y oeste con la calle Jardín (antes denominado camino de las Eras).

La justificación de la segregación es obtener una finca que posteriormente se puede agrupar a la finca colindante y dar cumplimiento a la Ordenanza RUE de Sotillo de la Ribera.

Tras la segregación y se propone la **agrupación** de las siguientes fincas:

- Finca sita en Cl. Jardín, 4, referencia catastral 1458607VM3215N0001IB, de 500 m<sup>2</sup> linda la norte con finca resultante de la segregación descrita, al Sur con el arroyo denominado "Arroyo Jardín", al Este con finca de referencia catastral 1458603VM3215N y Oeste con calle Jardín (antes denominado Camino de las Heras).
- Finca resultante de la segregación descrita de 249 m<sup>2</sup> linda al Norte con finca de la que se segrega, finca n° 1, al sur con la finca calle Jardín n° 4, ref. catastral 1458607VM3215N0001IB, al este con finca de ref. catastral 1458603VM3215N y oeste con la calle Jardín (antes denominado camino de las Eras).

La **finca resultante de la agrupación** es la siguiente: integrada por la finca sita en Calle Jardín, 4, referencia catastral 1458607VM3215N0001IB y Finca resultante de la segregación descrita de 249 m<sup>2</sup>, la superficie de esta finca agrupada es de 749 m<sup>2</sup>, linda al norte con la finca matriz de la segregación; al sur con el denominado "Arroyo Jardín"; al Este con finca de referencia catastral 1458603VM3215N y Oeste con calle Jardín (antes denominado Camino de las Heras).

La **situación final de la segregación y agrupación son las siguientes fincas:**

1. Finca resto matriz de segregación, 1060 m<sup>2</sup> linda al Norte con finca referencia catastral 09381A50215011 (Polígono 502, Parcela 15011) y Regajo, al sur con finca segregada y fincas de referencia catastral 1458603VM3215N, 1458604VM3215N, 09381A50225002 (polígono 502, parcela 25002) "Arroyo Jardín", al este con Avenida del Cid Campeador y con fincas de referencia catastral 1458604VM3215N, 1458603VM3215N y 1458605VM32156N; y oeste con finca catastral 1458603VM3215N y Calle Jardín.
2. Finca resultante de la agrupación sita en Calle Jardín, 4, de 749 m<sup>2</sup>, linda al norte con la finca matriz de la segregación; al sur con el denominado "Arroyo Jardín"; al Este con finca de referencia catastral 1458603VM3215N y Oeste con calle Jardín (antes denominado Camino de las Heras).

En fecha 21 de noviembre de 2017, se emite informe técnico que señala que la finca matriz de la segregación y la finca resultante de la agrupación cumplen la normativa urbanística aplicable.

Visto el informe jurídico emitido al efecto, VENGO A RESOLVER:

Conceder a D. Jose Antonio Horta Villarrubia y D. Carrmelo Horta Arroyo, licencia de segregación y posterior agrupación que se detalla:

Licencia de **segregación** de la finca matriz sita en Avda. Cid Campeador, 8, referencia catastral 1458606VM3215N0001XB, que linda al norte con finca referencia catastral 09381A50215011 (Polígono 502, Parcela 15011) y Regajo, al sur con fincas de referencia catastral 1458607VM3215N0001IB, 1458603VM3215N, 09381A50225002 (polígono 502, parcela 25002) "Arroyo Jardín" y 1458604VM3215N, al este con Avenida del Cid Campeador y con fincas de



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

referencia catastral 1458604VM3215N, 1458603VM3215N y 1458605VM32156N; y oeste con finca catastral 1458603VM3215N y Calle Jardín. En las siguientes fincas resultantes:

- Finca resto matriz de 1060 m<sup>2</sup> linda al Norte con finca referencia catastral 09381A50215011 (Polígono 502, Parcela 15011) y Regajo, al sur con finca segregada y fincas de referencia catastral 1458603VM3215N, 1458604VM3215N, 09381A50225002 (polígono 502, parcela 25002) "Arroyo Jardín", al este con Avenida del Cid Campeador y con fincas de referencia catastral 1458604VM3215N, 1458603VM3215N y 1458605VM32156N; y oeste con finca catastral 1458603VM3215N y Calle Jardín.
- Finca resto de 249 m<sup>2</sup> linda al Norte con finca de la que se segrega, finca n° 1, al sur con la finca calle Jardín n° 4, ref. catastral 1458607VM3215N0001IB, al este con finca de ref. catastral 1458603VM3215N y oeste con la calle Jardín (antes denominado camino de las Eras).

La justificación de la segregación es obtener una finca que posteriormente se puede agrupar a la finca colindante y dar cumplimiento a la Ordenanza RUE de Sotillo de la Ribera.

Tras la segregación y se propone la **agrupación** de las siguientes fincas:

- Finca sita en Cl. Jardín, 4, referencia catastral 1458607VM3215N0001IB, de 500 m<sup>2</sup> linda la norte con finca resultante de la segregación descrita, al Sur con el arroyo denominado "Arroyo Jardín", al Este con finca de referencia catastral 1458603VM3215N y Oeste con calle Jardín (antes denominado Camino de las Heras).
- Finca resultante de la segregación descrita de 249 m<sup>2</sup> linda al Norte con finca de la que se segrega, finca n° 1, al sur con la finca calle Jardín n° 4, ref. catastral 1458607VM3215N0001IB, al este con finca de ref. catastral 1458603VM3215N y oeste con la calle Jardín (antes denominado camino de las Eras).

La **finca resultante de la agrupación** es la siguiente: integrada por la finca sita en Calle Jardín, 4, referencia catastral 1458607VM3215N0001IB y Finca resultante de la segregación descrita de 249 m<sup>2</sup>, la superficie de esta finca agrupada es de 749 m<sup>2</sup>, linda al norte con la finca matriz de la segregación; al sur con el denominado "Arroyo Jardín"; al Este con finca de referencia catastral 1458603VM3215N y Oeste con calle Jardín (antes denominado Camino de las Heras).

La **situación final de la segregación y agrupación son las siguientes fincas:**

- A. Finca resto matriz de segregación, 1060 m<sup>2</sup> linda al Norte con finca referencia catastral 09381A50215011 (Polígono 502, Parcela 15011) y Regajo, al sur con finca segregada y fincas de referencia catastral 1458603VM3215N, 1458604VM3215N, 09381A50225002 (polígono 502, parcela 25002) "Arroyo Jardín", al este con Avenida del Cid Campeador y con fincas de referencia catastral 1458604VM3215N, 1458603VM3215N y 1458605VM32156N; y oeste con finca catastral 1458603VM3215N y Calle Jardín.
- B. Finca resultante de la agrupación sita en Calle Jardín, 4, de 749 m<sup>2</sup>, linda al norte con la finca matriz de la segregación; al sur con el denominado "Arroyo Jardín"; al Este con finca de referencia catastral 1458603VM3215N y Oeste con calle Jardín (antes denominado Camino de las Heras).

5.- Con fecha 22 de noviembre de 2017 se resuelve declarar la conformidad con la Declaración Responsable presentada por D. Miguel Higuero Gil, para cambiar ventanas y pintar habitación, Cl. Pradillo, 24, en Pinillos de Esgueva, REF. CATASTRAL: 0506010VM3300N0001IT. (ICIO 97,5€)

6.- En fecha 23 de noviembre de 2017 se resuelve Declarar la conformidad con la Declaración Responsable D<sup>a</sup>. Francisca Adrián Cayuela para ampliación de licencia de reterjado, Cl. Trascasas, 26. De Sotillo de la Ribera .REF. CATASTRAL: 1457509VM3215N0001JB



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

Condicionado al cumplimiento de lo indicado en el informe del técnico cuya copia se adjuntará. (ICIO 31,5€)

7.- En la misma fecha se resuelve declarar la conformidad con la Declaración Responsable presentada por D<sup>a</sup>. Begoña Picón González para Demolición de Muro, Cl. Jardín, 4. De Sotillo de la Ribera .REF. CATASTRAL: 1458607VM3215N0001IB. Condicionado al cumplimiento de lo indicado en el informe del técnico cuya copia se adjuntará.

- *Previamente a cualquier actuación de derribo se avisará a los propietarios colindantes para que adopten las medidas oportunas.*
- *La realización de las obras se realizará con todas las medidas en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Se acordonará la zona para evitar el paso de personas ajenas a las obras.*
- *El solar quedará limpio de escombros o restos no admitiendo el acopio una vez terminadas las obras de derribo en su interior por lo que se llevarán al vertedero autorizado.*
- *Dado que se está procediendo a urbanizar la calle El Jardín por parte del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, las obras se deberán realizar desde el interior de la parcela, dado que no se puede acceder a la misma por personas ajenas a dicha obra.*
- *La parte de muro no demolida, deberá quedar rematada.*

(ICIO 7,63€)

8.- Con fecha 1 de diciembre de 2017 se resuelve Conceder a D<sup>a</sup> VERONICA VELAZQUEZ CALVO, instalar una acometida de agua en Cl. La Tejera, Polígono 502, Parcela 5033 de Sotillo de la Ribera.

9.- En fecha 12 de diciembre de 2017 se adoptó la siguiente resolución: *SOBRE INFORME DECLARACIÓN URBANISTICA REFERENTE A FINCA 12390 , LIBRO 102, FOLIO 86, EN CL. REAL 35 – PINILLOS DE ESGUEVA, DE SOTILLO DE LA RIBERA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)*

*Visto que con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 29 de noviembre de 2017 (R.E. N° 1126), se nos requirió por el Registro de la Propiedad interesando la adopción de Resolución de la concreta situación urbanística de la finca.*

*Vista la comunicación enviada al efecto por la que se manifiesta que se ha practicado en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero inscripción de declaración de obra nueva al amparo del apartado a) del artº 28.4.b), con apoyo en Catastro, acreditando la antigüedad de la obra descrita en referida comunicación respecto a edificación en la Cl. Real, número 35, a nombre de Dº Laura Sopeña Redondo.*

*Vista la documentación obrante en los Archivos de este Ayuntamiento, en relación con la concreta situación urbanística del referido inmueble, y el informe urbanístico emitido al respecto por el Arquitecto Asesor Municipal en fecha 7 de diciembre de 2017, a los efectos de comprobación de cumplimiento de ordenación urbanística, se indica lo siguiente:*

*PRIMERO.- Que la finca de referencia catastral 0706016VM3300N0001MT Revisado el inmueble desde el exterior se observa que este, consta de una edificación. No se ha podido girar visita desde el interior. En relación con los parámetros urbanísticos visibles desde el exterior las construcciones cumplen los parámetros que se han podido revisar. No existe en los archivos del ayuntamiento copia de la licencia de obras”*

*SEGUNDO.- Que no consta la existencia de incoación de expediente de disciplina ni de restauración de la legalidad urbanística sobre referido inmueble.*

*TERCERO.- Remítase certificado de ésta Resolución al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, a los efectos oportunos.*

*CUARTO.- Notifíquese igualmente a los propietarios la presente resolución declarativa de la concreta situación urbanística del inmueble de referencia catastral 0706016VM3300N0001MT , de Cl.Real, 35 de Pinillos de Esgueva, de este término municipal , a los efectos de lo dispuesto en el Artº 82 de la Ley 39/2015 , de la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.*

10.- En la misma fecha se adoptó la siguiente resolución:



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

*SOBRE INFORME DECLARACIÓN URBANÍSTICA REFERENTE A FINCA 12389 , TOMO 2184, FOLIO 137, EN CL. CAMINO REAL POLIGONO 509 PARCELA 5050, DE SOTILLO DE LA RIBERA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)*

*Visto que con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 24 de noviembre de 2017 (R.E. N° 1114), se nos requirió por el Registro de la Propiedad interesando la adopción de Resolución de la concreta situación urbanística de la finca.*

*Vista la comunicación enviada al efecto por la que se manifiesta que se ha practicado en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero inscripción de declaración de obra nueva al amparo del apartado a) del artº 28.4.b), con apoyo en Catastro, acreditando la antigüedad de la obra descrita en referida comunicación respecto a edificación en la Cl. CAMINO REAL Polígono 509, Parcela 5050, a nombre de Dª Elena Victoria Gómez Saucó.*

*Vista la documentación obrante en los Archivos de este Ayuntamiento, en relación con la concreta situación urbanística del referido inmueble, y el informe urbanístico emitido al respecto por el Arquitecto Asesor Municipal en fecha 7 de diciembre de 2017, a los efectos de comprobación de cumplimiento de ordenación urbanística, se indica lo siguiente: PRIMERO.- Que la finca de referencia catastral 09381A509020500000QC y 09381A509020500001WH Revisado el inmueble desde el exterior se observa que este, consta de una edificación. No se ha podido girar visita desde el interior. En relación con los parámetros urbanísticos visibles desde el exterior las construcciones cumplen los parámetros que se han podido revisar. No existe en los archivos del ayuntamiento copia de la licencia de obras”*

*SEGUNDO.- Que no consta la existencia de incoación de expediente de disciplina ni de restauración de la legalidad urbanística sobre referido inmueble.*

*TERCERO.- Remítase certificado de ésta Resolución al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, a los efectos oportunos.*

*CUARTO.- Notifíquese igualmente a los propietarios la presente resolución declarativa de la concreta situación urbanística del inmueble de referencia catastral 09381A509020500000QC y 09381A509020500001WH, de Cl. CAMINO REAL Polígono 509, Parcela 5050, de este término municipal, a los efectos de lo dispuesto en el Artº 82 de la Ley 39/2015, de la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.*

11.- En la misma fecha se resuelve Declarar la conformidad con la Declaración Responsable presentada por Building Center s.a.u. para limpieza y ejecución de obras de conservación en el interior de la edificación, Cl. Alta, 4. De Sotillo de la Ribera .REF. CATASTRAL: 1555701VM3215N0001RB. Condicionado al cumplimiento de lo indicado en el informe del técnico cuya copia se adjuntará. (ICIO 57,93€)

12.- En fecha 14 de diciembre de 2017 se adoptó la siguiente resolución: *SOBRE INFORME DECLARACIÓN URBANÍSTICA REFERENTE A FINCA 12387 , TOMO 2184, FOLIO 135, EN CL. REAL,35 , DE PINILLOS DE ESGUEVA, DE SOTILLO DE LA RIBERA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)*

*Visto que con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 7 de noviembre de 2017 (R.E. N° 1058), se nos requirió por el Registro de la Propiedad interesando la adopción de Resolución de la concreta situación urbanística de la finca.*

*Vista la comunicación enviada al efecto por la que se manifiesta que se ha practicado en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero inscripción de declaración de obra nueva al amparo del apartado a) del artº 28.4.b), con apoyo en Catastro, acreditando la antigüedad de la obra descrita en referida comunicación respecto a edificación en la Cl. REAL 35, a nombre de Dª Silvina Higuero Gil y D. Jose Luis Higuero Iglesias.*

*Vista la documentación obrante en los Archivos de este Ayuntamiento, en relación con la concreta situación urbanística del referido inmueble, y el informe urbanístico emitido al respecto por el Arquitecto Asesor Municipal en fecha 14 de diciembre de 2017, a los efectos de comprobación de cumplimiento de ordenación urbanística, se indica lo siguiente: PRIMERO.- Que la finca de referencia catastral 0706004VM3300N0001AT Revisado el inmueble desde el exterior se observa que este, consta de una edificación. No se ha podido girar visita desde el interior. En relación con los parámetros urbanísticos visibles desde el exterior las construcciones cumplen los parámetros que se han podido revisar. No existe en los archivos del ayuntamiento copia de la licencia de obras”*



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

*SEGUNDO.- Que no consta la existencia de incoación de expediente de disciplina ni de restauración de la legalidad urbanística sobre referido inmueble.*

*TERCERO.- Remítase certificado de ésta Resolución al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, a los efectos oportunos.*

*CUARTO.- Notifíquese igualmente a los propietarios la presente resolución declarativa de la concreta situación urbanística del inmueble de referencia catastral 0706004VM3300N0001AT, de Cl. REAL 35, de Pinillos de Esgueva, de este término municipal, a los efectos de lo dispuesto en el Artº 82 de la Ley 39/2015, de la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.*

### **3.- RELACION DE GASTOS. APROBACION DE FACTURAS. ESTADO DE CUENTAS**

Se da cuenta de los siguientes gastos:

- Lyreco España s.a, Importe.- //149,99€// Concepto.- Factura 7080174632 – material oficina
- Santiago López Cormenzana, Importe.- //890,40€// Concepto.- Fact 17/10-07 Asistencia Técnica Noviembre
- Francisco Javier de la Morena Martínez, Importe.- // 586,85€// Concepto.- Factura 10.22/17 – Denuncia expediente Camino Real y Recurso de apelación Juicio Delitos Leves (Adolfo Garcia Arroyo)
- Domingo Gil Casado, Importe.- //691,20€// Concepto.- Factura 42 – Curso Yoga – Proyecto Envejecimiento Satisfactorio
- Excma. Diputación Provincial, Importe.- //225,38€// Concepto.- Plan Informatización de Municipios 2017
- Electricidad JJ Garcia, Importe.- //74,29€// Concepto.- Reparación alumbrado público en Ctra. Aranda.
- Prensa Esther, Importe.- //72,55€// Concepto.- Factura 1 – Producto Almuerzo jornada recuperación cerro de las Bodegas
- Lyreco España s.a, Importe.- //97,10€// Concepto.- Factura 7080175886 – material oficina
- Santiago López Cormenzana, Importe.- //593,60€// Concepto.- Fact 17/12-03 Asistencia Técnica diciembre
- Sotillo Construcción La Adobera S.L., Importe.- // 302,50€// Concepto.- Factura 17072– Enterramientos Alfonso Calcedo
- ARPAPE SL., Importe.- //285,08€// Concepto.- Factura 11/34 – material Arreglo Arqueta Bodegas, baches y aceras
- Ingema – Investigaciones Geotécnicas y Medioambientales s.l, Importe.- //2.048,53€// Concepto.- B09383647
- Sonia Gaitero Arroyo, Importe.- //26,60€// Concepto.- Desplazamientos jornada de formación Burgos
- Enrique Callejo Calvo, Importe.- //37,51€// Concepto.- reparar fuga CI San Isidro
- Phone House sl (Abonado a Adela Barreiro Alvarez), Importe.- //46,55€// Concepto.- Teléfono móvil Operario
- ITELEVESA (Abonado a Adela Barreiro Alvarez), Importe.- //48,59€// Concepto.- ITV CAMION AYUNTAMIENTO
- JUGUETTOS (Abonado a Adela Barreiro Alvarez), Importe.- //68,84€// Concepto.- Juguetes – material de la Guardería
- Adela Barreiro Álvarez, Importe.- //93,57€// Concepto.- Desplazamientos según detalle



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

- LA CAIXA: 197.048,38€
  - CAJA RURAL: 216.994,26€
- TOTAL: 414.042,64€

### **4.- ASUNTOS DE ALCALDIA.**

La Sra. Alcaldesa informa de que en una Jornada sobre Nuevas Tecnologías de la Excma. Diputación Provincial se informó acerca de un proyecto de acceso a internet gratuito para los vecinos en los municipios, a través de un Proyecto Europeo, en el que los Ayuntamientos asumirían una cuota. El Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera se sumará al mismo, contando con más información en breves fechas.

### **5.- LICENCIAS, ESCRITOS.**

#### A) D<sup>a</sup> PURIFICACION ARRIBAS VILLARRUBIA PARA COLOCACION DE VIGAS EN CL ERAS, 5 DE SOTILLO DE LA RIBERA REFERENCIA CATASTRAL 1457009VM3215N0001BB

En relación con el expediente incoado a solicitud de D<sup>a</sup> Purificación Arribas Villarrubia, n.º de registro de entrada 1033, de 3 de noviembre de 2017, referente a la concesión de licencia urbanística para la Instalación de Cargaderos metálicos para refuerzo de forjado de techo en planta baja y solera en vivienda unifamiliar, en inmueble referencia catastral 1457009VM3215N0001BB.

Visto el Informe Técnico, de 27 de abril de 2017, sobre declaración responsable de obras de colocación de vigas en Cl. Eras, 5 “se están ejecutando más obras de las descritas. En consecuencia se deberá describir con exactitud TODAS las obras que se están ejecutando. Asimismo se deberá presentar junto con la solicitud la documentación necesaria conforme a la obras a realizar, conforme a la LOE, y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Para poder emitir mi informe es necesario que se amplíe la documentación aportada. Que se describa con exactitud en qué consisten las obras. Si se modifica el sistema estructural y si se modifica la volumetría del inmueble es necesario la presentación del correspondiente proyecto redactado por técnico competente”.

En fecha 4 de mayo de 2017 se efectuó requerimiento a la promotora adjuntando el informe señalado.

En fecha 9 de junio de 2017 se le efectuó requerimiento para de modo inmediato paralice las obras y que en el plazo de un mes proceda a aportar la documentación señalada por el arquitecto municipal en el informe indicado.

En fecha 24 de julio de 2017 se le requiere indicando que se ha comprobado que no sólo no ha aportado la documentación complementaria sino que continúan acometiendo obras en el inmueble y se le hacer el UN ULTIMO REQUERIMIENTO para de modo inmediato paralice las obras y que en el PLAZO IMPRORRIGABLE DE UN MES proceda a aportar la documentación señalada por el arquitecto municipal en el informe indicado. La falta de respuesta a estos requerimientos habrá de considerarse como mala fe en la instrucción del expediente sancionador en caso de incoarse. En fecha 9 de agosto de 2017, se presenta, vía email, comunicado por D. Jose Agustín Arribas Villarrubia en el que “se comunica que dichas obras se han paralizado y que se está elaborando el requerido Proyecto Básico y de ejecución por el Arquitecto que suscribe, que ampare las Obras a realizar y que en breve se presentará en ese Ayuntamiento para la obtención de la preceptiva licencia de obras (...)” se solicita que se conceda un Plazo de un mes para presentar el referido proyecto visado. Transcurrió dicho plazo, sobradamente, sin que hayan aportado la documentación a que se comprometieron.

Vistos los antecedentes se le indica que se concede un último plazo de veinte días hábiles para la



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

presentación de la documentación requerida, incoándose, en otro caso, los procedimientos que la normativa urbanística establece para los casos de infracción urbanística sin más apercibimientos. En fecha 11 de octubre de 2017 se comunica por D. Jose Agustín Arribas Villarrubia, que se ha elaborado el proyecto y está pendiente de visado en el Colegio oficial de Arquitectos.

Con fecha 3 de noviembre de 2017 se presenta solicitud de licencia adjuntando el Proyecto básico y de Ejecución de las obras para “Colocación de Vigas”.

En fecha 7 de diciembre de 2017 se emite informe técnico que enumera los antecedentes y señala: “Se presenta proyecto básico y de ejecución, y escrito de dirección de obras para Ejecución de Cargaderos Metálicos para Refuerzo de Forjado de Techo de Planta Baja y Solera en Vivienda Unifamiliar”

Según la descripción del proyecto la obra afecta al estructura de techo de planta baja, a la zona posterior de la vivienda, hoy sin uso, y posteriormente destinada a salón-comedor.

Las obras descritas definen el refuerzo de la estructura y la solera. Se trata de obras de conservación mantenimiento de la edificación existente, obras permitidas por las NN.UU. En el caso de realizar obras de terminación, instalaciones, etc... no recogidas en el proyecto presentado se deberá presentar anexo de las mismas con presupuesto desglosado.

En consecuencia se informa favorablemente, condicionado al cumplimiento de las condiciones anteriormente descritas.

En relación con la ordenanza reguladora de la gestión de residuos derivados de la construcción y la demolición de obras mayores, se deberá realizar el pago de la FIANZA, correspondiente, siendo el importe de dicha fianza de 2% al tratarse de obras de nueva construcción.

$P.E.M.5.349,51€ \times 2\% = 106,99 €$ .

Dicha fianza se devolverá previa solicitud cuando se confirme documentalmente que la gestión se ha realizado debidamente. En este sentido será preceptiva la presentación, en el plazo de dos meses a contar desde el a finalización de la obra, del certificado del gestor referente a la cantidad y tipo de residuos entregados”.

Visto el informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en relación a la concesión de licencia urbanística.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la delegación a favor del Pleno efectuada el 1 de octubre de 2015.

Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor tres concejales y las abstenciones de D<sup>a</sup> Yolanda Villarrubia del Valle (debido a que se han estado ejecutando obras sin licencia durante casi dos años durante todos los fines de semana, se han cortado calles, se han sacado dos remolques de terreno e incluso la Alcaldesa autorizo a conectar a la energía eléctrica municipal, si bien en ese momento se había presentado una Declaración Responsable de obras, y, evidentemente las obras declaradas no comprenden todo lo ejecutado en este periodo), de D<sup>a</sup> Covadonga Girona Plaza (que se abstendrá en todas las licencias mientras haya personas del Ayuntamiento que actúen en materia de obras sin respetar la normativa) y D<sup>a</sup> Elena Meruelo Esgueva (debido a que no se tiene el mismo criterio en todas las obras), el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D<sup>a</sup> Purificación Arribas Villarrubia licencia urbanística para la Instalación de Cargaderos metálicos para refuerzo de forjado de techo en planta baja y solera en vivienda unifamiliar, en inmueble referencia catastral 1457009VM3215N0001BB.

Condicionada a lo indicado por el arquitecto en su informe de fecha 7 de diciembre de 2017 y previa comprobación de la constitución por los solicitantes de la licencia de obras de la FIANZA en relación con la ordenanza reguladora de la gestión de residuos derivados de la construcción correspondiente, siendo el importe de dicha fianza de 2% al tratarse de obras de nueva construcción.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

Dicha fianza se devolverá previa solicitud cuando se confirme documentalmente que la gestión se ha realizado debidamente. En este sentido será preceptiva la presentación, en el plazo de dos meses a contar desde el a finalización de la obra, del certificado del gestor referente a la cantidad y tipo de residuos entregados”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, en el momento que se acredite el abono de la FIANZA que responda de la gestión de los residuos generados de la demolición y construcción de la obra mayor descrita. De acuerdo con el Art.7.2. de la ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS MAYORES: La fianza será constituida por el solicitante a favor del Ayuntamiento, previo a la obtención de la licencia de obras. Requerir dicha FIANZA de tratamiento de residuos a los interesados, de acuerdo con la valoración del volumen previsible de generación de residuos de construcción que en este caso asciende al 2% del Presupuesto de Ejecución Material P.E.M.5.349,51€ x 2% = 106,99 €.

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material 5.349,51€ y cuyo importe es 106,99 €. Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

CUARTO. Requerir a la promotora a la declaración de la totalidad de las obras ejecutadas y que no se han incluido en el Proyecto, en el plazo de UN MES.

B) Ante la ejecución de las obras de Pavimentación y Renovación de Servicios de Cl. Jardín y Cl. Fermín Aguayo, dado que se trata de una zona clasificada como suelo urbano consolidado, visto que algunas de las parcelas están sin edificar y tienen pendiente alcanzar la condición de solar, entre cuyos deberes está la cesión de viales por el exterior de la alineación, se da cuenta que se ha presentado la cesión de terrenos por parte de:

a. D.<sup>a</sup> Sonia Ontoria Callejo, Cl. Jardín, s/n. Referencia catastral 09381A50250290000QO

Se da cuenta del informe técnico al respecto y se acuerda aceptar las mismas.

### **6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA FASE 2 DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CONSULTORIO MEDICO LOCAL DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Dada cuenta de los informes y antecedentes obrantes en el expediente, se acuerda por mayoría, con el voto en contra de D<sup>a</sup> Elena Meruelo Esgueva, que considera que debiera haberse efectuado el procedimiento de contratación por procedimiento negociado con publicidad y que debiera haberse realizado la obra en una única fase:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. SOTILLO Construcción la Adobera S.L.:

Precio 58.133,06€ Y 12.207,94€ euros de IVA.

Ampliación de Garantía : 12 meses (total 24 meses)

Compromiso de ejecución de obra en plazo: plazo de 3 meses

2. ARPAPE S.L. Precio 58.133,06€ Y 12.207,94€ euros de IVA.

Ampliación de Garantía :no consta

Otras Mejoras Adicionales: no consta



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

Compromiso de ejecución de obra en plazo: no consta

### 3. Construcciones Sancho Palacios S.L.:

Precio 58.133,06€ Y 12.207,94€ euros de IVA.

Ampliación de Garantía :12 meses (total 24 meses)

Otras Mejoras Adicionales: 6.394,63€ Y 1.342,87€ euros de IVA.

Compromiso de ejecución de obra en plazo: no consta

**SEGUNDO.** Notificar a todos los candidatos y requerir a Construcciones Sancho Palacios S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y de contar con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles riesgos en la ejecución de la obra.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, en caso de que ser acordes a derecho, formalizar el Contrato Administrativo de Obras, considerar que se procede a adjudicar a la empresa Construcciones Sancho Palacios S.L, del contrato de obras de la FASE 2 para la REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL DE SOTILLO DE LA RIBERA por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por acuerdo plenario de 18 de enero de 2018.

**CUARTO.** Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente en el Presupuesto de 2017 de gastos, habilitando los acuerdos precisos para su ejecución y acometimiento.

**QUINTO.** Acreditado lo anterior Notificar a Construcciones Sancho Palacios S.L adjudicatario del contrato, y citarle para la firma del contrato

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato de obras de la FASE 2 para la REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL DE SOTILLO DE LA RIBERA en la página web del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

**SEPTIMO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [o Director Facultativo de las Obras] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

### 7.- EXPEDIENTE DE RECUPERACION DE DOMINIO PUBLICO PARCLEA 9020 (CAMINO) DEL POLÍGONO 510, PARAJE "LA VEGUILLA". SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017:  
PRIMERO. Incoar el oportuno expediente de recuperación de bienes de dominio público camino 9020 del Polígono 510, en las zona de las parcelas 567, 578, 579.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

SEGUNDO. Que se dé audiencia a los interesados durante un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Notificado el acuerdo, en fecha 19 de diciembre de 2017, se presenta, por D.<sup>a</sup> Emerita Esgueva, solicitud de ampliación de plazo para presentación de alegaciones, una vez solicitada copia del expediente, a fin de poder presentar los estudios y documentación precedente.

La notificación fue recogida el 13 de diciembre de 2017.

Visto el informe jurídico de 20 de diciembre de 2017, se acuerda, por unanimidad, una ampliación del plazo establecido para las alegaciones, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Dado que se estableció un periodo de 15 días, se establecer una ampliación de plazo de ocho días desde la recepción de la notificación.”

### **8.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CL JARDÍN Y CL FERMIN AGUAYO. RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. ANGEL GONZÁLEZ ARROYO.**

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo, dictado en el día 3 de julio de 2017, ha resuelto lo siguiente:

**SEXTO.-** A la vista del Expediente de Contratación del Proyecto de Pavimentación y Renovación de Servicios de Cl. Jardín y Cl. Fermín Aguayo, Plan Provincial de Cooperación Local, a fin de financiar la Obra, de igual modo que otras obras de esta naturaleza acometidas en la localidad se propone su imposición:

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de “Pavimentación y Renovación de Servicios de Cl. Jardín y Cl. Fermín Aguayo ” que asciende a asciende a 70.366,91 euros y a 14.777,05 euros de IVA, vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, y por el Secretario de esta Corporación, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se **ACUERDA**, con los votos a favor, todos los asistentes:

**PRIMERO.** La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la “Pavimentación y Renovación de Servicios de Cl. Jardín y Cl. Fermín Aguayo” que asciende a 85.143,96 € IVA INCLUIDO, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la ejecución de la obra

**SEGUNDO.** Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- a. El coste previsto de la obra “Pavimentación y Renovación de Servicios de Cl. Jardín y Cl. Fermín Aguayo” que asciende a 85.143,96 € IVA INCLUIDO y el coste soportado por el Ayuntamiento en 28.871,16 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 10.645,25 €, equivalente al 12,50% del coste soportado. El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como módulo de reparto:



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 100%.

**TERCERO.** Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por relación de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad,

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE (ml)	€/m	TOTAL
(...)				
GONZALEZ ARROYO ANGEL	1458401VM3215N0001GB	62,8	35	2.198,00
GONZALEZ ARROYO MAXIMO				
(...)				

**CUARTO.** Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Notificados los acuerdos a los titulares, y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (BOP. 20 de julio de 2017) , no se presentó recurso alguno.

Notificada la primera de las liquidaciones, se presenta por D. Angel González Arroyo, Recurso de Reposición en fecha 12 de diciembre de 2017, en el que acredita no ser titular de la finca con referencia catastral 1458401VM3215N0001GB, de la que constaba en el expediente como titular catastral.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda Estimar el Recurso de Reposición Presentado, anulando la liquidación girada a D. Angel González Arroyo.

### **9.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES. ESTUDIO Y POSIBLE CONCURRENCIA**

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de su competencia (PPC 2018) se acordó acudir a la Convocatoria, solicitando la inclusión de las obras de:

- 1) PAVIMENTACION Y RENOVACION DE SERVICIOS CL CAMINO DE LA VEGA.  
Importe 77.000€

Que asimismo, en la citada sesión/resolución esta Corporación/Alcaldía se comprometió a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que **el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.**

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la convocatoria.

### **10.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No se producen.

### **11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- D<sup>a</sup> Covadonga Girona Plaza insta a la Sra. Alcaldesa que las personas que no cumplan la normativa en el Ayuntamiento que no tengan cargos en el Ayuntamiento (tesorero, formar parte de comisiones o mesas de contratación), la Sra. Alcaldesa acepta la propuesta.

2.- D<sup>a</sup> Yolanda Villarrubia del Valle indica que las personas o empresas que no cumplan con la normativa, especialmente en materia de obras, no se les contrate por parte del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa acepta la propuesta.

3.- D<sup>a</sup> Elena Meruelo Esgueva en relación al Acta del Pleno de 30 de noviembre indica que no está de acuerdo con el apartado 15.3, expone las sesiones plenarias en las que se ha tratado la cuestión de la Segunda Fase de la obra de Reforma y Ampliación del Consultorio Médico, julio, agosto y septiembre, comunicándose la concesión de la subvención en fecha 28 de octubre de 2017, y que por lo tanto no entiende cómo se puede entender que el retraso de la obra es atribuible a ella y que esto es falso; se le indica que lo que se indicó fue que hubo un retraso en la tramitación del expediente de contratación desde la comunicación de la subvención debido a que se estaba a la espera de que desde la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León comprobasen que el expediente de contratación era legalmente correcto tras la observación realizada por ella en la sesión celebrada en septiembre.

La Sra. Alcaldesa da la voz al público.

4.- D<sup>a</sup> Carmela García Arroyo pregunta por el Proyecto de Internet promovido por la Excm. Diputación Provincial, que ha avanzado la Sra. Alcaldesa, se le indica lo que se conoce y se avanza que cuando se conozca más de la puesta en marcha será oportunamente comunicado a los vecinos.

5.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz García Arroyo pregunta cuándo se va a pavimentar la Cl. Camino Real, que ya lleva muchos años solicitándose e incluso hubo una reunión con los vecinos para tratar el tema. Se indica que se han ido pavimentando las calles que el equipo de gobierno llevaba en su programa electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas veinte minutos, de la que se extiende el presente acta, de la que, como Secretaria DOY FE.